



MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA A LA AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO JORGITO FABIO POR UN MONTO DE \$1.800.000.- (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS)

ALGARROBO, 24 de Julio 2014

DECRETO: N° 3254

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. D.A.N° 4.031 de fecha 12.12.2013, que aprueba acuerdo N° 162.
5. D.A N° 4.050 de fecha 13.12.2013 "Aprueba Presupuesto Municipal año 2014"
6. D.A.N° 1327 de fecha 24.08.2001" Aprueba Reglamento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias de la Comuna (FONDOSUB).
7. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas".
8. Decreto Alcaldicio N° 1.631 de fecha 08.07.2004 Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862-2003.
9. Acuerdo N° 085 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°19 de fecha 02.07.2014." Aprueba Otorgamiento de Subvenciones Municipales Extraordinaria a Organizaciones de la Comuna de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 3000 de fecha 03.07.2014 Aprueba Acuerdo de Concejo N° 085 en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 02.07.2014.
11. Certificado Ley N° 19.862, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, que acredita la inscripción de la Organización en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades como Persona Jurídica Receptora de Fondos Públicos.
12. Solicitud de la Organización Comunitaria, "Agrupación de Padres y Amigos del Discapacitado Jorgito Fabio".

CONSIDERANDO:

La iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo, de ayudar a través de subvenciones Municipales a las Organizaciones Comunitarias de la comuna para el logro y cumplimiento de sus objetivos. La solicitud de Subvención de la "Agrupación de Padres y Amigos del Discapacitado Jorgito Fabio".

Cuya justificación del proyecto a subvencionar dice relación con compra de materiales para construcción de un baño, y adecuaciones de Infraestructura que deben hacerse por construcción de este.

DECRETO:

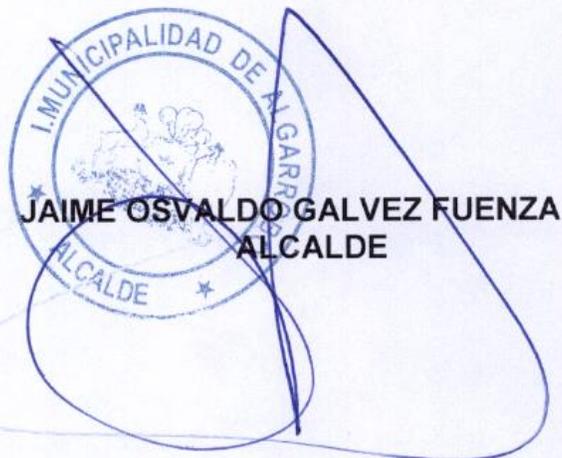
I. Apruébese Subvención Municipal Extraordinaria a la Agrupación de Padres y Amigos del Discapacitado Jorgito Fabio, Rut. N° 74.773.100-4, por un monto de \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), los que se utilizaran en compra de materiales para construcción de un baño, y adecuaciones de Infraestructura que deben hacerse por construcción de este.

II. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-004 "Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal año 2014"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/CCHE/mtg.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3254

FECHA, 24.07.2014

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Control
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DIDECO
- Interesado

CONTROL INTERNO

RECEPCION	24 JUL 2014
DOCUMENTO	
FECHA	24 JUL 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
NO. ASIST.	
(1)	
(2)	
(1)	
(1)	